



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001848-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas por cada Oficina Liquidadora tanto por importes fijos como por compensación económica variable y las cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en el año 2018 por cada Oficina Liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 30 de noviembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1001848, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas en relación a la gestión realizada en el año 2018 por por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 30 de noviembre de 2011.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.– El Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vigente en el año 2018, ejercicio a que se refiere la pregunta, es de fecha 28 de diciembre de 2016 y no defecha 30 de noviembre de 2011.



Segundo.– El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 citado establece lo siguiente:

Cláusula octava apartado 4; Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

.../...

Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones: Son funciones de la Comisión:

a) La liquidación de las compensaciones a recibir por /as oficinas liquidadoras.

El pasado 14 de octubre de 2019 se reunió la Comisión del Seguimiento del Convenio para aprobar la liquidación del ejercicio 2018 resultando una cuantía devengada por la gestión encomendada a las Oficinas Liquidadoras de Castilla y León que se desglosa y detalla en el anexo I.

Tercero.– En el anexo II de este informe se recoge una tabla con los importes efectivamente percibido en el año 2018, que para un mayor detalle y claridad se diferencian:

- Importes totales de las cantidades tramitadas en el año natural de 2018, lo que incluiría, además del ajuste de la liquidación del ejercicio 2017, la entrega a cuenta del mes de diciembre del año anterior (2017). Estos importes se corresponden con un criterio de imputación presupuestaria a la aplicación del ejercicio presupuestario 2018.
- Importes totales de las cantidades devengadas como entregas mensuales a cuenta en el ejercicio 2018, lo que comprende la entrega a cuenta del mes de diciembre 2018 aunque la tramitación y pago se realiza en 2019, y excluyendo el ajuste a la liquidación del ejercicio 2017. También se excluye la regularización correspondiente al ejercicio 2018, por la diferencia entre la liquidación definitiva del ejercicio y las entregas a cuenta.

Respecto de la liquidación de las actuaciones del año 2018, los importes de todas y cada una de las oficinas se refieren a la compensación por importes fijos. Ninguna oficina liquidadora devengó ningún importe por compensación variable.

Valladolid, 27 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

**Anexo I Oficinas Liquidadoras de distrito hipotecario de Castilla y León.**

Compensaciones devengadas OO.LL. 2018	7ª.1 Compensaciones por importes fijos
Arenas de San Pedro	110.820,00
Arévalo	95.622,50
Cebreros	135.432,50
Piedrahíta	116.855,00
Aranda de Duero	195.850,00
Belorado	39.590,00
Briviesca	57.862,50
Castrojeriz	42.660,00
Lerma	77.640,00
Miranda de Ebro	139.300,00
Roa	50.545,00
Salas de los Infantes	58.497,50
Villadiago	21.160,00
Villarcayo	115.215,00
Astorga	160.242,50
La Bañeza	145.772,50
Cistierna	74.515,00
Ponferrada	359.492,50
Sahagún	47.215,00
Valencia de Don Juan	178.722,50
La Vecilla	59.677,50
Villafranca del Bierzo	119.707,50
Astudillo	26.247,50
Baltanás	33.247,50
Carrión de los Condes	44.925,00
Cervera de Pisuerga	96.117,50
Frechilla	31.847,50
Saldaña	61.977,50
Alba de Tormes	79.242,50
Béjar	106.790,00
Ciudad Rodrigo	112.022,50
Ledesma	35.457,50
Peñaranda B.	59.062,50
Vitigudino	64.632,50
Cuéllar	128.427,50
Riaza	29.892,50
Santa María la Real	73.882,50
Sepúlveda	66.525,00
Almazán	80.180,00
Burgo de Osma	70.235,00
Medina del Campo	99.092,50
Medina de Rioseco	59.182,50
Nava del Rey	37.512,50
Olmedo	110.250,00
Peñaflor	79.920,00
Tordesillas	48.900,00
Valoria la Buena	47.440,00
Villalón de Campos	46.650,00
Alcañices	81.927,50
Benavente	157.412,50
Bermillo de Sayago	49.532,50
Fuentesaúco	38.372,50
Puebla de Sanabria	52.700,00
Toro	54.232,50
Villalpando	39.832,50
Total euros	4.606.065,00

**Anexo II Oficinas Liquidadoras de distrito hipotecario de Castilla y León.**

Compensaciones OO.LL. 2018	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	93.786,40	70.773,96
Arévalo	89.046,66	65.185,92
Cebreros	114.000,86	87.804,00
Piedrahíta	95.719,59	77.018,04
Aranda de Duero	189.339,66	140.157,96
Belorado	41.090,61	28.065,96
Briviesca	52.397,49	37.596,00
Castrojeriz	39.241,35	27.841,92
Lerma	77.172,24	52.854,00
Miranda de Ebro	115.283,66	89.292,00
Roa	58.354,17	46.503,97
Salas de los Infantes	61.436,40	41.816,04
Villadiago	25.029,40	20.066,04
Villarcayo	116.020,02	91.241,88
Astorga	161.306,83	124.058,04
La Bañeza	149.669,58	113.702,04
Cistierna	54.118,24	40.310,04
Ponferrada	376.943,03	284.731,92
Sahagún	45.125,88	35.419,92
Valencia de Don Juan	190.610,84	67.185,96
La Vecilla	80.245,56	50.361,84
Villafranca del Bierzo	137.381,09	99.090,00
Astudillo	23.249,14	19.180,08
Baltanás	36.265,13	24.045,96
Carrión de los Condes	46.658,24	36.162,12
Cervera de Pisuerga	99.666,10	72.225,96
Frechilla	29.957,79	24.860,04
Saldaña	62.070,29	46.271,64
Alba de Tormes	76.205,53	57.912,00
Béjar	103.870,21	81.842,04
Ciudad Rodrigo	97.271,90	85.322,04
Ledesma	30.319,89	26.757,84
Peñaranda B.	59.017,33	36.722,40
Vitigudino	61.056,73	43.713,96
Cuéllar	118.107,23	84.915,96
Riaza	32.941,50	22.851,96
Santa María la Real	75.312,26	54.999,96
Sepúlveda	65.817,69	48.225,91
Almazán	103.219,54	93.414,00
Burgo de Osma	58.203,34	51.496,08
Medina del Campo	98.408,45	79.740,00
Medina de Rioseco	54.821,03	42.486,00
Nava del Rey	45.791,32	33.387,96
Olmedo	117.050,60	81.210,00
Peñafiel	64.897,49	49.724,04
Tordesillas	44.477,97	33.066,00
Valoria la Buena	40.010,60	30.354,00
Villalón de Campos	46.404,23	33.615,96
Alcañices	85.332,96	30.169,56
Benavente	168.122,71	123.956,04
Bermillo de Sayago	53.053,47	32.372,04
Fuentesaúco	58.899,66	40.759,92
Puebla de Sanabria	46.475,36	35.623,92
Toro	64.429,13	48.741,96
Villalpando	42.248,10	29.997,96
Total euros	4.572.952,48	3.327.202,76